

PARTICULAR

Montevideo, 20 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Presente.

EXPOSICIÓN ESCRITA

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, me dirijo a usted a efectos de solicitar que se curse la presente Exposición Escrita al Ministerio del Interior y a la Junta Departamental de Rivera.

Luego de tramitar una exposición sobre la necesidad de reforzar la presencia policial en Rivera, numerosos vecinos manifestaron su apoyo y trasladaron una preocupación adicional: la difícil situación que se vive durante la noche en el centro de la ciudad.

Se señalan episodios reiterados de violencia, riñas y alteraciones de la convivencia, así como la presencia de personas bajo los efectos del alcohol o de otras drogas. Estas situaciones, particularmente cuando derivan en agresiones o riesgos para terceros, generan temor y una creciente percepción de inseguridad.

El consumo problemático exige respuestas sociales y sanitarias. Pero cuando existen conductas violentas, amenazas o afectación del espacio público, también se requiere una respuesta policial oportuna, preventiva y de proximidad.

La Seccional 1.^a tiene una responsabilidad central en esta zona y sus funcionarios realizan un esfuerzo que corresponde reconocer. Sin embargo, la extensión de su jurisdicción y la reiteración de intervenciones nocturnas hacen necesario reforzar su dotación operativa y su capacidad de patrullaje.

Esta necesidad se integra al déficit general de personal que afecta a la Jefatura de Policía de Rivera y que limita la posibilidad de mantener presencia suficiente y simultánea en el centro, los barrios y las localidades del interior departamental.

También debe reconocerse el aporte permanente de la Inspección General de la Intendencia Departamental. Sus funcionarios intervienen hasta donde sus competencias y

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	1P	08	26
HORA: 10:40	FUNCIONARIO: B205		

recursos lo permiten, ordenando el espacio público y colaborando ante situaciones complejas.

PARTICULAR

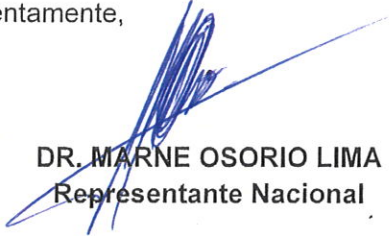
Esa colaboración es valiosa, pero no puede sustituir a la Policía. Los inspectores departamentales no tienen las mismas atribuciones, formación ni medios para prevenir delitos o intervenir frente a hechos violentos. La responsabilidad principal en materia de seguridad pública corresponde al Ministerio del Interior.

El Gobierno asumió el compromiso de incorporar 2.000 nuevos policías durante el período, mediante ingresos por etapas que priorizarían al interior. La realidad del centro de Rivera vuelve a demostrar que esa prioridad debe traducirse en efectivos concretos para nuestro departamento.

Solicitamos, por tanto, que el Ministerio del Interior evalúe con urgencia la dotación de la Seccional 1.^a y disponga su fortalecimiento, especialmente en los turnos nocturnos. Asimismo, entendemos necesario establecer un dispositivo estable de patrullaje y coordinación con la Intendencia, respetando las competencias de cada organismo.

La ciudadanía no reclama anuncios ni respuestas ocasionales. Reclama poder transitar, trabajar, vivir y disfrutar del centro de Rivera con tranquilidad. Para ello se necesita una presencia policial suficiente, visible y sostenida.

Sin otro particular, saluda atentamente,



DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional